



**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO
IES MONTES DE TOLEDO (GÁLVEZ)
CURSO 2023-2024**

1. INTRODUCCIÓN.

El Proyecto Educativo constituye el documento de carácter programático que expresa las intenciones de la comunidad educativa respecto a los principios educativos, organizativos y normativos que inspiran la elaboración de los demás proyectos que articulan la gestión participativa del Centro.

Debe estar basado en los principios y objetivos recogidos en la *Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación*, en la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, en la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa* y en la normativa propia de nuestra Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Desde esta normativa se presta particular atención a la autonomía de los centros docentes, tanto en lo pedagógico, a través de la elaboración de sus proyectos educativos, como en lo que respecta a la gestión económica de los recursos y a la elaboración de sus normas de convivencia, organización y funcionamiento. La ley otorga mayor protagonismo a los órganos colegiados de control y gobierno de los centros, que son el Consejo Escolar, el Claustro de Profesores y los órganos de coordinación docente, y aborda las competencias de la dirección de los centros públicos, el procedimiento de selección de los directores y el reconocimiento de la función directiva.

El Proyecto Educativo de Centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la administración educativa, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del Centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

Por lo tanto, su finalidad última será mejorar la calidad de la educación que impartimos en condiciones de igualdad y su ámbito de desarrollo, en todas las acciones que en el Centro se lleven a cabo. Tendrá la responsabilidad de garantizar que el alumnado alcance la competencia suficiente en el ejercicio de sus capacidades, en un marco que asegure la igualdad de oportunidades, el desarrollo de la propia identidad, la práctica democrática, la convivencia y la cohesión social apostando por un modelo inclusivo de educación en todos los procesos de enseñanza y aprendizaje.

2. PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y REVISIÓN.

Este Proyecto Educativo y sus posibles modificaciones han sido elaborados bajo la coordinación del Equipo Directivo.

Cualquier actuación en este sentido ha de garantizar necesariamente la participación democrática de toda la comunidad educativa. El contenido de este documento tendrá en cuenta las características del entorno del IES Montes de Toledo y las necesidades educativas de sus alumnos.

Las modificaciones del Proyecto Educativo podrán ser presentadas por el Equipo Directivo, por el Claustro, por cualquier miembro de los sectores representados en el Consejo Escolar y, en su caso, por las Asociaciones de Padres y Madres y de Alumnos. Serán aprobadas, de acuerdo con el mismo criterio, en sesión ordinaria del Consejo

Escolar y entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación.

La revisión y modificación de este Proyecto Educativo se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- a) Se realizará para orientar la toma de decisiones teniendo en cuenta los cambios legislativos, el calendario establecido para la implantación de las enseñanzas académicas, las modificaciones en la organización interna y los cambios sustanciales en el entorno del Centro, que incidan en el desarrollo de la vida escolar.
- b) Las propuestas de modificaciones se elaborarán y remitirán, al Equipo Directivo, a lo largo de cada curso escolar. Estas podrán realizarse a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica, del Claustro, del Consejo Escolar, de la Comisión de Convivencia o bien personalmente por cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El Equipo Directivo tiene la obligación de hacer públicas, anualmente, todas las propuestas presentadas. Se darán a conocer al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del Centro, y serán aprobadas en la última sesión ordinaria del Consejo Escolar de cada año académico.
- d) Una vez aprobado, tanto el Proyecto Educativo como sus modificaciones, si las hubiere, el Director del Centro lo remitirá a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes, y lo hará público para que sea conocido y pueda ser consultado por todos los miembros de la comunidad educativa.

3. LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO

Características de la población

Habitantes.

La población absoluta de las diez localidades que comprende el IES Montes de Toledo es de 16.713 habitantes, que se extienden por un área de 874 km², lo que nos da una densidad de 19.12 habitantes/Km². La zona nunca ha estado muy poblada, pero la emigración en la década de los 60 y 70 del siglo pasado hizo que algunos pueblos perdieran la mitad de sus habitantes.

En la actualidad el crecimiento vegetativo es negativo debido al envejecimiento de la población y a la baja natalidad. No obstante, en los últimos años la población de la mayoría de los pueblos ha aumentado debido a la inmigración de hispanoamericanos, marroquíes y europeos del este.

	Hombres	Mujeres	
	2020	2020	
45055 Cuerva		675	624
45067 Gálvez		1.502	1.510
45098 Menasalbas		1.372	1.228
45109 Navahermosa		1.849	1.715
45116 Noez		434	427
45140 Pulgar		762	729
45151 San Martín de Montalbán		369	357
45153 San Pablo de los Montes		874	869

45174 Totanés	178	177
45182 Ventas con Peña Aguilera, Las	535	527

	Española	Extranjera
Total		
45 Toledo		
1 de enero de 2020	631.805	71.967
45055 Cuerva		
1 de enero de 2020	1.164	135
45067 Gálvez		
1 de enero de 2020	2.685	327
45098 Menasalbas		
1 de enero de 2020	2.347	253
45109 Navahermosa		
1 de enero de 2020	3.242	322
45116 Noez		
1 de enero de 2020	768	93
45140 Pulgar		
1 de enero de 2020	1.284	207
45151 San Martín de Montalbán		
1 de enero de 2020	598	128
45153 San Pablo de los Montes		
1 de enero de 2020	1.690	53
45174 Totanés		
1 de enero de 2020	334	21
45182 Ventas con Peña Aguilera, Las		
1 de enero de 2020	1.007	55

Nivel económico

Al ser una zona de economía mixta, es difícil establecer un patrón económico, aunque podemos afirmar que el nivel de ingresos es medio, ya que los sueldos tanto en la industria como en la ganadería no son elevados, situándose el salario medio en torno a los 800 euros. No obstante hay que tener en cuenta que un elevado porcentaje de padres son autónomos y en muchas unidades familiares trabajan dos o más miembros, por lo que los ingresos son mayores.

Nivel cultural

El número de analfabetos se puede considerar bajo, pues supone el 8 % y en su totalidad está integrado por personas mayores. La mayor parte de la población se agrupa en el apartado sin estudios o estudios primarios, que suponen el 75% del total. Las personas con bachillerato y estudios superiores representan un porcentaje también bajo - el 8 %- . El resto - 9%- tienen estudios secundarios o formación profesional. La tendencia actual es la disminución de los dos primeros y el rápido crecimiento de los dos últimos, gracias a la obligatoriedad de la enseñanza Secundaria y a la creación del IES Montes de Toledo en 1996.

ANÁLISIS DIAGNÓSTICO DEL CENTRO

El centro fue creado hace 25 años y comenzó su andadura como Instituto de Educación Secundaria y fue concebido con los parámetros de la ley de Reforma del sistema educativo del año 1990 LOGSE. Con instalaciones en muy buen estado de conservación y con espacios dedicados a la Educación Física, Ciencias, Física y Química, Tecnología, Música, Informática, Educación Plástica y Visual, Biblioteca, así como espacios comunes de Dirección, Sala de profesores, Secretaría y Conserjería. Bien dotado y con suficientes recursos didácticos, medios audiovisuales e informáticos, sin embargo no dispone de una Aula-magna o Auditorio para conferencias, celebración de actos comunes, teatro, etc. Lo cual es una gran limitación para la realización de actos académicos que afecten a varios grupos de alumnos.

Se puede considerar como Instituto comarcal de carácter rural por las características enumeradas en el apartado anterior. Es el centro de referencia de las localidades limítrofes con Gálvez y donde todos sus alumnos confluyen en un centro que se convierte en un "macro-centro" comparado con los Colegios en donde los escolares han estado escolarizados hasta 6º de Primaria, esta circunstancia configura todo el primero ciclo de la ESO e incluso toda la Etapa e incluso el Bachillerato.

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

El IES escolariza anualmente aproximadamente 690 alumnos, con 70 profesores de diferentes especialidades, cuenta con 3 conserjes y 2 auxiliares administrativos, así como personal de limpieza.

El alumnado sufre una gran transformación a lo largo de los años de escolarización en el IES, debido en gran medida a los cambios bio-psicológicos que experimenta, relacionados con la pubertad y la adolescencia. Abandonan la infancia para comenzar la juventud y con ella sus primeras experiencias de transición a la vida adulta. Etapa de crisis global con numerosos cambios que se experimentan en el terreno intelectual, social, biológico y emocional y que tiene grandes repercusiones en su rendimiento escolar, aunque también es la etapa en la que se empieza a definir su proyecto vital con la toma de decisiones académicas y de orientación profesional

4. LOS VALORES Y PRINCIPIOS.

VALORES Y PRINCIPIOS QUE NOS GUÍAN

- ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- ✓ Calidad y éxito para todos y todas: Inclusividad.
- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad individual, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia
- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido entre todos los miembros de la comunidad educativa.

- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento del centro.
- ✓ La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

5. OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

1.- Mantener las señas de identidad del Centro, adaptándolas a las nuevas situaciones que se van produciendo, especialmente la nueva normativa y los cambios en el profesorado.

2.- Utilizar los mecanismos de la mejora continua: partir de la realidad inicial, planificar, evaluar los planes que se realicen anualmente y hacer propuestas de mejora que sirvan para planificar el curso o el trimestre siguiente.

3.- Trabajar en equipo dentro del propio grupo del Equipo directivo y en todas las reuniones que coordinen sus miembros. Coordinación, reparto de tareas, aportación de ideas, esfuerzo común en los objetivos compartidos, registro de los acuerdos, puesta en común, etc...

4.- Promover la participación de toda la comunidad educativa, facilitando la comunicación entre sus miembros, potenciando los cauces institucionales de participación, solicitando opiniones y escuchando sugerencias e iniciativas de modo sistemático.

5.- Apoyar las iniciativas que surjan de los grupos de trabajo que supongan una mejora para el alumnado o para el funcionamiento del Centro.

6.- Potenciar las relaciones con los centros educativos adscritos, a nivel de equipos directivos, de orientación, a nivel curricular y en actividades culturales y extraescolares.

7.- Potenciar el buen clima de relaciones humanas entre los miembros de la comunidad educativa y trabajar por la integración de todos los alumnos.

8.- Organizar y gestionar los recursos económicos, técnicos, documentales y de equipamiento para facilitar y hacer más eficaz la labor del profesorado.

9.- Potenciar la utilización de las Nuevas Tecnologías en el aula, en la gestión y en la información y comunicación con toda la Comunidad Educativa.

10.- Potenciar la enseñanza de idiomas –especialmente el inglés- introduciendo al Centro en aquellos programas que permitan que el alumnado pueda mejorar su competencia lingüística (programas de bilingüismo, Erasmus +, Intercambios con otros centros europeos, etc)

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PLANES Y ACTUACIONES
<p>Coordinar el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Mejorar los resultados académicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuar el contexto del centro las nuevas enseñanzas de la LOMLOE 	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión de los documentos normativos y de apoyo al desarrollo de la Ley Educativa. - Apoyo formativo y de trabajo en equipo
	<ul style="list-style-type: none"> - Promover acciones dirigidas a hacer la enseñanza y el aprendizaje más atractivo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción de experiencias y buenas prácticas. - Atracción de nuevas iniciativas de enseñanza
	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la formación e innovación del profesorado 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la utilización de las TIC y los MAV como herramienta básica de la enseñanza. - Mejora de los canales de comunicación del Centro, formación en TIC, uso de Teams, plataforma Educamos, Web, redes sociales, etc.
	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciar la coordinación didáctica de los órganos encargados de la misma 	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciación de juntas de profesores como equipo de trabajo para la prevención de las dificultades de grupo e individuales del alumnado. - Mejora de la planificación y eficacia del trabajo de la CCP. - Promoción del trabajo autónomo de los Departamentos. - Mejora de la acción de los tutores para la personalización de la educación.
	<ul style="list-style-type: none"> - Continuar y Mejorar los planes estratégicos del Centro 	<ul style="list-style-type: none"> - Continuidad del Plan de Acogida y de Convivencia. - Mejora del plan de evaluación interna. - Mejora del plan de Orientación y Atención a la Diversidad. - Mejora del plan de actividades extraescolares y complementarias. - Proyecto de mediación
	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptar el desarrollo y evaluación de 	<ul style="list-style-type: none"> - Acomodación de las programaciones didácticas al nuevo currículo y a las necesidades detectadas.

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PLANES Y ACTUACIONES
	<p>las programaciones didácticas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de los sistemas de recuperación y de apoyo ordinario. - Continuar con el enriquecimiento de los instrumentos y procedimientos de evaluación del aprendizaje.
<p>Administrar y gestionar la convivencia, la participación y los recursos a través de la organización y funcionamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar el Proyecto Educativo y las NCOF con respecto a la nueva normativa 	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar medidas correctivas teniendo en cuenta su carácter educativo y recuperador. - Fomentar medidas correctivas alternativas a la "expulsión" cuando sea posible. - Usar el aula de convivencia para fomentar la reflexión del alumnado sobre las conductas que han originado su derivación. - Implicar de manera positiva a las familias en la recuperación de conductas problema - Fomentar los mecanismos de resolución y mediación pacífica de conflictos.
	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciar las medidas preventivas y de mejora del clima del Centro 	<ul style="list-style-type: none"> - Participación efectiva en la organización y funcionamiento del centro del alumnado mediante la convocatoria frecuente de las Juntas de Delegados. - Establecimiento de normas "pactadas" de aula, revisables y evaluables por todos los implicados. - Unificar criterios sobre las normas de convivencia y su aplicación entre todo el profesorado - Mantener e incentivar el grupo de mediadores
	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la comunicación y la colaboración efectiva entre las familias y el IES. 	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciar los sistemas de comunicación como son el Educamos y la Agenda de clase. - Dar participación al Consejo Escolar en todas las actividades que emprenda el Centro. - Promover iniciativas desde el Plan de Acción Tutorial para implicar a profesorado, alumnado y familias
	<ul style="list-style-type: none"> - Ejercer la autonomía organizativa y económica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Consenso sobre los principios básicos que deben regir el PEC - Establecimiento de criterios comunes de las Normas de Organización y Funcionamiento. - Organización del funcionamiento de los órganos de coordinación docente. - Estudio y reorganización de los espacios y los tiempos escolares - Elaboración del Presupuesto anual y la Memoria económica anual. - Atracción de recursos económicos para el desarrollo de los fines del PEC del Centro - Promoción de las reformas estructurales que fueran necesarias para el logro de los fines del PEC y del currículo.

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PLANES Y ACTUACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar y dirigir los órganos de gobierno. ED, Claustro y C. E 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de las actuaciones de dirección del Centro mediante la elaboración, desarrollo y evaluación de la PGA y la Memoria Anual. - Potenciación y dinamización tanto del Claustro como del Consejo Escolar
<p>Fomentar y mejorar las relaciones con el entorno, colaboración con las familias, otras instituciones y organismos, así como con la administración educativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Implicar a las instituciones del entorno: Ayuntamientos, Colegios adscritos, Servicios Públicos en el desarrollo de medidas de colaboración. 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a las AMPAS de la zona en el marco del PEC. - Implicación de las familias en la mejora del proceso de aprendizaje del alumnado escolarizado, mediante la participación en el desarrollo de la acción tutorial y orientadora, así, como en el establecimiento de acuerdos en materia de convivencia y mejora de los resultados escolares. - Establecimiento de contactos periódicos con Servicios Sociales de la comarca, para la prevención, control, y seguimiento del absentismo. - Colaboración didáctica y de orientación con los Colegios de la zona y con el IESO de Navahermosa. Fomento y mejora de las Jornadas de acogida y presentación del Centro. - Establecimiento de acuerdos con las instituciones para la apertura del Centro y la utilización de sus recursos más allá de los períodos lectivos.
	<ul style="list-style-type: none"> - Colaborar con la Administración Educativa 	<ul style="list-style-type: none"> - Colaboración en los procesos de evaluación externa y diagnóstica que establezca la administración educativa. - Colaboración eficaz con el servicio de Inspección Educativa, CRFP, servicios provinciales y regionales. - Atracción de recursos para el IES, mediante la incentivación a participar en convocatorias de programas de innovación, curriculares, europeos, concursos, certámenes, de prevención de situaciones de riesgo, etc
<p>Desarrollar los procesos de evaluación interna, formación en centros y proyectos de innovación, así como la colaboración en las evaluaciones externas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer en coordinación con la CCP, los ámbitos y dimensiones para la evaluación interna, según la normativa 	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de acuerdos en un plan de cuatro años para que la evaluación interna aborde los ámbitos y dimensiones que establece la normativa. - Establecimiento de líneas de mejora elaboradas a partir de las conclusiones de la evaluación.
	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en la elaboración, desarrollo y evaluación del Plan de Formación 	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción de iniciativas de "interés general" centradas en las carencias detectadas en el proceso de evaluación interna. - Promoción de iniciativas de formación específica para la mejora de la competencia didáctica del profesorado.

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PLANES Y ACTUACIONES
Mejorar la práctica docente y la competencia profesional	<ul style="list-style-type: none">- Mejorar la competencia profesional	<ul style="list-style-type: none">- El Equipo Directivo asumirá la docencia de los grupos que le fueran asignados conforme a la legislación vigente y a las especialidades para las que están habilitados.- El Equipo Directivo procurará su participación activa en actividades de formación programadas por las administraciones educativas encaminadas al desarrollo profesional de las direcciones de los centros.- Promoción de la colaboración de todos los órganos de gobierno del centro en la evaluación externa del centro.- Incorporación de las conclusiones de la evaluación a los planes de mejora incluidos en la PGA y en la Memoria Anual.

6. CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS

El IES Montes de Toledo imparte en la actualidad los **cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, dos modalidades de Bachillerato**: Ciencias y Tecnologías y Humanidades y CC. Sociales. Estas enseñanzas por acuerdo mayoritario de la Comisión de Coordinación Pedagógica y por el Claustro se organiza en bloques de materias para facilitar al alumnado que lo cursa una mejor orientación hacia posibles campos del conocimiento posterior, así como para facilitar la organización y mayor diversificación de opciones, dentro de las posibilidades espaciales y de recursos del centro.

Asimismo, se imparte el **Ciclo Formativo de Grado Básico en Servicios Administrativos y el Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa**.

En la ESO, por mayoría del Claustro, se adoptó el horario general que establece la Orden de 12 de junio de 2007, en su ANEXO I, conformando la opcionalidad en 4º ESO, tal como queda en el cuadro de las páginas siguientes. Y tienen en cuenta el agrupamiento de materias optativas de 4º ESO en relación a los posibles estudios posteriores, así como opciones para aquellos alumnos que cursan la ESO como formación "terminal".

OFERTA DE ITINERARIOS Y MATERIAS OPTATIVAS

Los itinerarios y las materias optativas a ofertar en los diferentes niveles estarán de acuerdo a la legislación vigente, y serán los especificados a continuación:

1º E.S.O.

<u>MATERIAS TRONCALES GENERALES</u>	<u>HORAS</u>
Lengua Castellana y Literatura	5 horas
Matemáticas	4 horas
1ª Lengua Extranjera (Inglés)	4 horas
Geografía e Historia	4 horas
Biología y Geología	3 horas
Tutoría	1 hora

MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS

Educación Física	2 horas
Religión o LAENR	1 hora
Proyectos de artes plásticas y visuales	2 horas
Música	2 horas

MATERIAS ESPECÍFICAS DE OPCIÓN Y DE LIBRE CONFIGURACIÓN (Se elige una materia)

2ª Lengua Extranjera (Francés)	2 horas
Tecnología y digitalización	

2º E.S.O.

MATERIAS TRONCALES GENERALES	HORAS
Lengua Castellana y Literatura	4 horas
Matemáticas	4 horas
1ª Lengua Extranjera (Inglés)	4 horas
Geografía e Historia	3 horas
Física y Química	3 horas
Tutoría	1 hora

MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS

Educación Física	2 horas
Religión o LAENR	1 hora
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2 horas
Música	2 horas
Educación en valores cívicos y éticos	2 horas

MATERIAS ESPECÍFICAS DE OPCIÓN Y DE LIBRE CONFIGURACIÓN (Se elige una materia)

2ª Lengua Extranjera (Francés)	2 horas
Desarrollo digital	

3º E.S.O.

MATERIAS TRONCALES GENERALES	HORAS
Lengua Castellana y Literatura	4 horas
Matemáticas	4 horas
1ª Lengua Extranjera (Inglés)	3 horas
Geografía e Historia	3 horas
Biología y Geología	3 horas
Física y Química	3 horas
Tutoría	1 hora

MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS

Educación Física	2 horas
Educación plástica y visual	2 horas
Religión o LAERN	1 hora
Tecnología y digitalización	2 horas

MATERIAS ESPECÍFICAS DE OPCIÓN Y DE LIBRE CONFIGURACIÓN (Se elige una materia)

2ª Lengua Extranjera (Francés)	2 horas
Emprendimiento, sostenibilidad y consumo responsable	

3º E.S.O. – 1º DIVER

Ámbito Lingüístico y Social	8 horas
Ámbito Científico y Matemático	9 horas
Lengua Extranjera (Inglés)	3 horas
Tecnología y Digitalización	2 horas
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2 horas
Educación Física	2 horas
Una de las materias optativas de 3º	2 horas
Religión / Atención del alumnado	1 horas
Tutoría	1 horas

4º E.S.O.

MATERIAS COMUNES

HORAS

Lengua Castellana y Literatura	4 horas
Matemáticas A o B	4 horas
1ª Lengua Extranjera (Inglés)	4 horas
Geografía e Historia	3 horas
Educación Física	2 horas
Religión o NCR	1 hora

MATERIAS DE OPCIÓN (Se eligen tres materias)

Biología y Geología	3 horas
Física y Química	
Tecnología	
Digitalización	
Física y Química	
Música	
Economía y emprendimiento	
Latín	
Expresión artística	
Formación y orientación personal y profesional	
Francés	

MATERIAS OPTATIVAS (Se elige una materia)

Filosofía	2 horas
Cultura científica	
Cultura clásica	
Proyectos de robótica	
Artes escénicas, danza y folklore	

4º E.S.O. – 2º DIVER

Ámbito Lingüístico y Social	8 horas
Ámbito Científico y Matemático	9 horas
Lengua Extranjera (Inglés)	4 horas
Educación Física	2 horas
Una de las materias de opción de 4º	3 horas
Una de las materias optativas de 4º	2 horas
Religión / Atención del alumnado	1 horas
Tutoría	1 horas

1º BACHILLERATO

1º BACHILLERATO	MATERIAS COMUNES		- Educación Física (2 h) - Filosofía (3 h)	- Lengua Extranjera (Inglés I) (3 h) - Lengua Castellana y Literatura I (4 h)	Elegir 1 entre: - Religión (2 h) - No cursa religión (2 h)
	MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD	<i>Una obligatoria (4h)</i>	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA - Matemáticas I	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES - Latín I - Matemáticas Aplicadas a CCSS I	GENERAL - Matemáticas generales
		<i>Dos a elegir (4h + 4h)</i>	- Tecnología e Ingeniería I - Biología, Geología y CC Ambiente - Dibujo Técnico I - Física y Química	- Historia del Mundo Contemporáneo - Economía - Griego I - Matemáticas Aplicadas a CCSS I - La materia obligatoria no cursada	- Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial - Materias específicas de las otras modalidades.
	OPTATIVAS	<i>Una a elegir (4 h)</i>	- Desarrollo digital - Francés I - Anatomía Aplicada - Tecnología e Ingeniería I - Dibujo Técnico I - Física y Química - Biología, Geología y CC Ambiente	- Lenguaje y Práctica Musical - Psicología - Historia del Mundo Contemporáneo - Economía - Griego I - Matemáticas Aplicadas a CCSS I - Latín I - Literatura Universal	- Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial - Matemáticas Generales

IIº BACHILLERATO

IIº BACHILLERATO	MATERIAS COMUNES		- Historia de la Filosofía (3 h) - Historia de España (3 h)	- Lengua Extranjera (Inglés II) (4 h) - Lengua Castellana y Literatura II (4 h)	
	MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD	<i>Una obligatoria (4h)</i>	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA - Matemáticas II - Matemáticas Aplicadas a CCSS II	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES - Latín II - Matemáticas Aplicadas a CCSS II	GENERAL - Ciencias generales
		<i>Dos a elegir (4h + 4h)</i>	- Tecnología e Ingeniería II - Biología - Geología y CC Ambientales - Dibujo Técnico II - Física - Química	- Empresa y Diseño de Modelos de Negocio - Geografía - Griego II - Historia del arte - La materia obligatoria no cursada	- Movimientos Culturales y Artísticos - Materias específicas de las otras modalidades.
	OPTATIVAS	<i>Una a elegir (4 h)</i>	- Francés II - Creación de Contenidos Artísticos y Audiovisuales. - Investigación y desarrollo científico - Tecnología e Ingeniería II - Biología - Geología y CC Ambientales - Dibujo Técnico II - Física - Química	- Historia de la música y la Danza - Fundamentos de Administración y Gestión - Latín II - Matemáticas Aplicadas a CCSS II - Empresa y Diseño de Modelos de Negocio - Geografía - Griego II - Historia del arte	- Ciencias generales. - Movimientos Culturales y Artísticos

Formación Profesional Básica en **Servicios Administrativos**

MÓDULOS	Duración (horas)	Primer curso 32 sem. (h/s)	Segundo curso	
			26 sem. (h/s)	6 sem. (horas)
3001. Tratamiento informático de datos.	255	8		
3003. Técnicas administrativas básicas.	195	6		
3004. Archivo y comunicación.	130	4		
3009. Ciencias aplicadas I.	160	5		
3011. Comunicación y sociedad I.	160	5		
Tutoría	65	2		
3002. Aplicaciones básicas de ofimática.	220		8	
3005. Atención al cliente.	65		3	
3006. Preparación de pedidos y venta de productos.	110		4	
3010. Ciencias aplicadas II.	160		6	
3012. Comunicación y sociedad II.	190		7	
Tutoría	50		2	
3008. Formación en centros de trabajo.	240			240
Total en el ciclo formativo	2000	30	30	240

Familia Profesional: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Nivel: CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO

Duración: 2000 horas. 2 cursos académicos

Curso de Implantación CLM: 2011/12

1ER CURSO	Hrs.	2º CURSO	Hrs.
0156. Inglés.	98	0437. Comunicación empresarial y atención al cliente.	130
0438. Operaciones administrativas de compra-venta	135	0439. Empresa y Administración.	105
0440. Tratamiento informático de la información.	315	0442. Operaciones Administrativas de Recursos Humanos	130
0441. Técnica contable	165	0443. Tratamiento de la Documentación Contable	130
0448. Operaciones Auxiliares de Gestión de Tesorería	165	0446. Empresa en el aula.	145
0449. Formación y Orientación Laboral.	82	0451. Formación en Centros de Trabajo	400

7. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

CRITERIOS DE DIVERSIDAD

La respuesta a la diversidad del conjunto del alumnado se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general y desde criterios de flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía en su desarrollo personal, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.

Entendemos como atención a la diversidad toda aquella actuación educativa dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses o situaciones sociales y culturales del alumnado. Esto implica en el plano pedagógico, la necesidad de articular una actuación didáctica que permita atender simultáneamente y con eficacia a unos alumnos que se van diferenciando progresivamente como resultado de su propia escolaridad y de los contextos personales y familiares.

Se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, todo aquél que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un período de escolarización o a lo largo de ella, por presentar:

- Necesidades educativas especiales.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- Altas capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo español.
- Condiciones personales que conlleven desventaja educativa.
- Historia escolar que suponga marginación social.

La atención personalizada y la atención a la diversidad del alumnado es responsabilidad del profesorado. La coordinación y el asesoramiento específico en esta materia es competencia de la responsable de la orientación educativa y profesional, y se llevará a efecto mediante la aplicación de medidas concretas, de programas y de la tutoría. Desde el Centro se elaborarán propuestas pedagógicas para este alumnado desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso a todos a una educación común. Igualmente, se arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y que promuevan el aprendizaje en equipo.

El Centro Educativo es el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo, las programaciones didácticas y las memorias anuales, junto a los servicios de asesoramiento y apoyo especializado, así como los planes que se vayan incluyendo. Además, cuando desde las familias se aporten valoraciones de otras entidades públicas o privadas, se analizarán y, junto a la valoración que haga la responsable de orientación, se decidirá cómo organizar la mejor respuesta educativa para el alumno, con la colaboración de los padres o tutores legales.

Jugarán un papel fundamental en la tarea de educar a estos alumnos, la planificación y el desarrollo de la prevención, la atención individualizada, la orientación educativa y profesional, la cooperación entre las instituciones y la participación de los padres o tutores legales del alumno y de los propios interesados.



MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD

La identificación de las necesidades educativas de los alumnos, especialmente en el caso de identificar las necesidades educativas especiales, será una labor interdisciplinar en la que intervendrán agentes educativos internos (Orientador, Tutor y Equipo Docente) y externos al Centro (Orientadores de los CEIP cuando sea alumnado de nueva incorporación, Asesores de atención a la diversidad de los Servicios Periféricos y Servicio de Inspección Educativa), y que deberá contar, en los casos que sea necesario, con la participación de aquellos agentes que intervienen con el alumnado o sus familias (USMIJ - Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil - o Servicio Sociales).

El Orientador del Centro se encargará de realizar la evaluación psicopedagógica de este alumnado, y recogerá las aportaciones del resto del profesorado. El Tutor será la figura que coordinará el proceso de valoración para determinar el nivel de competencia alcanzado por el alumno. El resto del profesorado colaborará en la identificación, aportando su valoración desde su área o materia.

La evaluación psicopedagógica consistirá en la recogida, análisis y valoración de aquella información relevante sobre los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de:

- Identificar las necesidades educativas de aquellos alumnos que presenten o puedan presentar desajustes en su desarrollo personal y/o académico.
- Fundamentar y concretar las decisiones respecto a la propuesta curricular y al tipo de ayudas que aquellos alumnos puedan precisar, para progresar en el desarrollo de las distintas capacidades.

Esta evaluación psicopedagógica será un punto de partida para los tutores y profesores de estos alumnos a la hora de implantar y desarrollar medidas o respuestas educativas en beneficio de ellos.

MEDIDAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

MEDIDAS GENERALES

Son medidas de carácter general todas aquellas decisiones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades. Así como aquellas decisiones acordadas que, tras considerar el análisis de las necesidades y tener en cuenta los propios recursos del Centro, puedan dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, ritmos o estilos de aprendizaje y motivaciones, que sean de aplicación común a todo el alumnado del Centro.

Son medidas de carácter general:

- La adaptación de los materiales curriculares.
- El desarrollo de programas que disminuyan el absentismo escolar.
- El desarrollo de la propia orientación personal, académica y profesional.
- La posibilidad de que el alumno permanezca un año más en un nivel, ciclo o etapa para mejorar la adquisición de las competencias básicas.
- El desarrollo de programas de aprendizaje de la lengua castellana para el alumnado que la desconoce.
- El desarrollo del espacio de optatividad y opcionalidad tanto en la Educación



- Secundaria Obligatoria como en el Bachillerato.
- La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.
 - El desarrollo de programas de educación en valores, de hábitos sociales y de transición a la vida adulta.

MEDIDAS ORDINARIAS DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO POR PARTE DEL PROFESOR/A ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (PT)

Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo aquellas provisiones o respuestas educativas a la diversidad que posibilitan una atención individualizada en los procesos de enseñanza y aprendizaje, sin modificación alguna de objetivos y criterios de evaluación, formalizándose en un Plan de Refuerzo Educativo o Plan de Trabajo.

Van dirigidas a completar lagunas de conocimiento o reforzar, con el alumno, contenidos concretos de una materia, normalmente instrumental (Lengua castellana y/o Matemáticas), que se haya trabajado en clase, o recuperar deficiencias básicas que imposibilitan al alumno a seguir el desarrollo ordinario de las clases.

Jefatura de Estudios organizará los apoyos y refuerzos en función de la disponibilidad horaria del profesorado.

Las medidas tendrán un carácter organizativo y metodológico y estarán dirigidas a los alumnos de primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria, y excepcionalmente de tercero, que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y que no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. En general, para los alumnos de tercero y cuarto de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, esta atención estará dirigida, fundamentalmente, a la orientación del alumnado hacia los estudios posteriores para su continuidad en el sistema educativo. Estas medidas permitirán la recuperación de los hábitos y conocimientos no adquiridos.

Entre las medidas a adoptar tenemos:

- Participación de dos profesores en un mismo grupo para realizar desdobles y/o grupos flexibles.
- Organización de los contenidos en ámbitos más integradores y/o impartición de varias materias por un mismo profesor.
- Generación de metodologías que favorezcan la cooperación y la ayuda entre iguales.
- Desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- Refuerzo individual en el grupo a cargo de un profesor del área o de la materia correspondiente.
- Agrupamientos flexibles que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Son medidas extraordinarias de atención a la diversidad aquellas que respondan a las diferencias individuales del alumnado, especialmente de aquel con necesidades específicas de apoyo educativo y que conlleven modificaciones significativas del currículo ordinario y/o supongan cambios esenciales en el ámbito organizativo o, en su caso, en los elementos de acceso al currículo o en la modalidad de escolarización. Las medidas extraordinarias se aplicarán, según el perfil de las necesidades que presenta el alumnado,



mediante la toma de decisión del equipo docente, previa evaluación psicopedagógica. Todas estas medidas deberán ser revisadas periódicamente por los docentes implicados.

Los planes de trabajo individualizados **con adaptaciones curriculares** para los alumnos con necesidades educativas tendrán las siguientes consideraciones:

- La adaptación curricular y el plan de trabajo individualizado de un área o materia son medidas para dar respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Las adaptaciones curriculares y los planes de trabajo individualizados se desarrollarán mediante programas educativos personalizados, recogidos en documentos ágiles y prácticos, conocidos tanto por el tutor, que será el coordinador de estas medidas, como por el resto de profesores implicados en la tarea educativa del alumnado y de sus familias.
- Las adaptaciones curriculares se basarán en las conclusiones de los informes o evaluaciones psicopedagógicas realizadas por el departamento de orientación a través de su Orientadora.
- Las adaptaciones curriculares de ampliación vertical y de enriquecimiento estarán dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

Estas medidas extraordinarias que se proponen para el tratamiento de la diversidad se plasmarían, fundamentalmente, en la elaboración de los Planes de Trabajo Individualizados; en los grupos de apoyo que recibiría el especialista de Pedagogía Terapéutica; y en los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento que se desarrollarían tanto en 3º de la Educación Secundaria como en 4º.

ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (ACNEAE)

La admisión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en las diferentes enseñanzas se realizará siguiendo principios de normalización, inclusión y no discriminación y garantizando el libre acceso, la permanencia y la igualdad de oportunidades.

ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales se ajustará a lo establecido con carácter general en el procedimiento de admisión de alumnos. Con la finalidad de facilitar la integración social y laboral de este alumnado, se favorecerá que pueda continuar su escolarización de manera adecuada en las enseñanzas no obligatorias, así como adaptar las condiciones de realización de las pruebas establecidas por la normativa vigente para aquellas personas con discapacidad que así lo requieran.

ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

El alumnado con altas capacidades intelectuales es aquel que es capaz de gestionar simultánea y eficazmente múltiples recursos cognitivos diferentes, tanto de carácter lógico como numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien sobresale de manera excepcional en el manejo o gestión de uno o varios de ellos, pudiendo valorarse también su nivel de implicación o compromiso con la tarea.



Los centros adoptarán las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades.

El orientador/a será el encargado de realizar la correspondiente evaluación psicopedagógica determinando las necesidades educativas específicas que favorezcan el desarrollo pleno y equilibrado de las capacidades y personalidad del alumno.

En su escolarización es necesario desarrollar medidas de apoyo específico, adecuadas a las capacidades y al desarrollo intelectual del alumno, así como programas grupales o proyectos de trabajo personalizados que amplíen, enriquezcan e intensifiquen los aprendizajes.

ALUMNADO CON INTEGRACIÓN TARDÍA

La escolarización del alumnado que se integra de forma tardía al sistema educativo se regirá por los principios de normalización, integración e inclusión educativas y asegurará su no discriminación.

Esta escolarización se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado, según sus características y conocimientos previos y con los apoyos oportunos.

Cuando presente graves carencias en castellano recibirá una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en su grupo ordinario, con el que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

Aquellos alumnos que presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años se escolarizarán en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado, se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En el caso de superar dicho desfase, se podrán incorporar al curso correspondiente a su edad.

ALUMNADO ABSENTISTA Y CON RIESGO DE ABANDONO TEMPRANO

Para estos alumnos, se desarrollarán, bajo el principio de inclusión, actuaciones coordinadas por el tutor, bajo la atención de la Jefe de Estudios y con el asesoramiento del Orientador del Centro. Las reuniones periódicas con Servicios Sociales de la comarca, permitirán abordar esta problemática.



ORIENTACIÓN EDUCATIVA, PSICOPEDAGÓGICA Y PROFESIONAL

La Orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituye un elemento clave de la educación que actualmente se entiende inmerso en las competencias de todo el profesorado y que tiene como destinatarios no sólo a los alumnos, sino también a sus padres, en lo que se refiere a la educación de sus hijos. Las competencias generales que debe tener adquiridas todo el profesorado, hacen referencia a la responsabilidad profesional y el comportamiento ético, el respeto hacia la diversidad cultural, la formación permanente en la teoría y en la práctica, la investigación en el trabajo y las habilidades para la cooperación.

Esta orientación se desarrollará mediante programas concretos de intervención de ayuda o consulta, estructurados en tres niveles de intervención:

1. En un primer nivel, a través de la tutoría, coordinada por el tutor del grupo, con la colaboración de todo el profesorado.
2. En un segundo nivel, por el departamento de Orientación coordinada por la Orientadora.

En un tercer nivel, por los equipos de orientación técnica que se determinen, para garantizar una respuesta más especializada al alumnado que presente necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora, auditiva, trastornos del desarrollo y la conducta, o altas capacidades.

Los principios en los que ha de sustentarse la orientación educativa y profesional son los siguientes:

- a. La prevención, entendida como la anticipación a la aparición de desajustes en el proceso educativo del alumno. Esto supone la inclusión de actuaciones dirigidas hacia la optimización del rendimiento escolar, desarrollo cognitivo, afectivo, la integración social, el desarrollo psicomotor, la orientación profesional y la atención a las familias.
- b. La contextualización adaptada a la atención personalizada, ya que implica el desarrollo del individuo y su formación como ciudadano.
- c. La intervención interdisciplinar corresponsable que tiene en cuenta además de la situación académica, el contexto socioeducativo en el que se desenvuelve la vida escolar y familiar de los alumnos y la propia actuación psicopedagógica.

LA TUTORÍA

La acción tutorial forma parte de la función docente y es responsabilidad de todo el profesorado.

Tiene como finalidad contribuir a la personalización e individualización del proceso de enseñanza y aprendizaje y las tareas de mediación entre el alumnado, el profesorado y las familias.

Los objetivos propuestos para la acción tutorial en el Centro son:

1. Lograr un mejor conocimiento de los alumnos de modo que dicha información redunde en unas mayores y mejores posibilidades de ayuda, por parte del tutor en particular y del profesorado en general.



2. Estimular el funcionamiento de la clase como un grupo, de modo que facilite la integración en él de sus miembros, repercuta en la existencia de un clima más agradable, y potencie la participación en la vida del Centro y en el respeto a sus normas.
3. Concienciar a los alumnos de la necesidad de un entorno limpio y sin ruidos e instaurar hábitos saludables de higiene y orden.
4. Prevenir y ayudar a resolver problemas de aprendizaje en el aula, concienciando sobre los hábitos de estudio e interiorizando métodos de estudio eficaces.
5. Potenciar la cooperación de los padres con los profesores y con el Centro, en la adopción de medidas que posibiliten un mayor rendimiento escolar, la solución de problemas que afecten a sus hijos y en su orientación individual.
6. Suministrar ayuda a los alumnos para que tengan más claro cuáles son las metas de aprendizaje, sepan en que momento del proceso se encuentran y sean capaces de enfrentarse a la situación con responsabilidad y sentido autocrítico.
7. Desarrollar la autoestima, la asertividad, la empatía y las habilidades sociales, contribuyendo de esta forma a un desarrollo integral de la personalidad.

La acción tutorial con el alumnado y con las familias se concretará en la Programación General Anual de cada curso. No obstante, tendrá en cuenta las siguientes líneas de actuación:

- Desarrollar con el alumno programas relativos a la mediación y mejora de la convivencia, hábitos y técnicas de estudio, la toma de decisiones, la búsqueda de información relevante para su formación académica y profesional y el fomento del pensamiento creativo y emprendedor.
- El tutor ha de facilitar el intercambio y la coherencia del proceso educativo con las familias.
- Para garantizar la coherencia del proceso educativo, el tutor ha de coordinar a todo el profesorado que interviene con un mismo grupo de alumnos.
- El Departamento de Orientación mantiene reuniones periódicas con los tutores de todos los grupos y etapas, tanto obligatorias como postobligatorias.
- El Departamento de Orientación elaborará el Plan de Acción Tutorial incorporando las propuestas del equipo de tutores de todos los cursos.

7. LEY 3/2012, DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO.

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro, así como las de aula y los derechos y obligaciones derivados de la normativa de desarrollo de la Ley 3/2012, de Autoridad del profesorado, debido a su extensión, se constituyen como un documento anexo al presente Proyecto Educativo.

8. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

Del proceso de elaboración del presente Proyecto Educativo, todos los miembros de la comunidad educativa han solicitado al resto de sectores unos compromisos encaminados a paliar las dificultades detectadas en el alumnado y, por ende, mejorar su rendimiento escolar.



Los compromisos solicitados y que nos comprometemos a llevar a cabo son:

Compromisos en relación al **alumnado**:

- Cumplimiento de las normas establecidas, tanto de aula como de Centro, implicándose también en la responsabilidad de hacerlas cumplir a los compañeros, especialmente en las relacionadas con la limpieza del Centro y cuidado de las instalaciones, mobiliario y material del Centro.
- Elaborar y seguir un calendario y horario de estudio donde se reflejen las fechas de exámenes, las tareas diarias a realizar y planifiquen las horas de estudio y ocio, dejándose aconsejar por los padres y profesores.
- Implicarse suficientemente en la información y recuperación de todas aquellas materias pendientes.
- Reflexionar e indagar sobre la importancia de los estudios de cara a su formación personal presente y futura, y de cara a su relación con las distintas profesiones que en el futuro estén interesados en desempeñar.
- Presentar una participación activa en todas aquellas actividades que se realicen en el Centro.
- Fomentar actitudes de trabajo, respeto hacia los demás, tolerancia y flexibilidad para aceptar opiniones diferentes de las suyas.
- Promocionar y potenciar la sección bilingüe entre todo el alumnado, haciéndoles ver los beneficios que tienen el dominio de una segunda lengua.

Compromisos en relación al **profesorado**:

- Intentar la máxima implicación posible, tanto a nivel colectivo como individual, motivando constantemente al alumnado.
- Colaborar con el alumnado en la elaboración y supervisión de su horario de estudio, haciendo partícipes a las familias.
- Informar al alumnado con materias pendientes, del proceso para recuperarlas.
- Difundir, sobre todo al principio de curso, los indicadores de valoración y los criterios de calificación.
- Aplicar de forma más unánime las normas de convivencia del Centro, especialmente con aquellos alumnos que distorsionan el normal desarrollo de las clases.
- Fomentar e incrementar la comunicación con las familias en todo lo relacionado con el desarrollo académico del alumnado.
- Hacer un uso constante de la agenda escolar del alumno, especialmente en los dos primeros cursos de la Educación Secundaria, como herramienta para permitir una mejor coordinación con las familias.

Compromisos en relación a las **familias**:

- Implicarse claramente en el control de asistencia de sus hijos/as justificando, a la mayor brevedad posible, las faltas de asistencia, y controlando aquellas faltas injustificadas mediante la comunicación inmediata con el Centro.
- Informar del beneficio de obtener los respectivos títulos de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Fomentar la participación de las familias utilizando todos los medios y recursos disponibles de manera eficaz.
- Facilitar a las familias las informaciones que se deriven de los instrumentos de evaluación utilizados para realizar las valoraciones del proceso de aprendizaje.



- Incorporar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el proceso de comunicación mediante las posibilidades ofrecidas por la plataforma Educamos CLM

Compromisos en relación al **personal de administración y servicios**:

- Colaborar en la tarea de fomentar la responsabilidad y el cumplimiento de las normas por parte del alumnado.
- Facilitar todas aquellas tareas administrativas, referidas a solicitudes, peticiones, inscripciones, etc., dentro del ámbito estrictamente educativo.
- Mantener el Centro en las condiciones de limpieza e higiene óptimas.

9. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.

La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado.

Los programas de formación permanente deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento del Centro. Asimismo, deberán incluir formación específica en materia de igualdad en cuanto a lo referente a las medidas de protección integral contra la violencia de género.

La apuesta por la investigación docente, así como por la innovación, son estrategias para la eficacia y eficiencia de la educación. Acciones que favorecen el desarrollo intelectual, profesional e integral de los docentes y han de repercutir en el proceso de aprendizaje de todos los alumnos del Centro. El docente como investigador de su práctica se convierte en constructor de conocimiento.

Mediante el ***Decreto 59/2012, de 23/02/2012, por el que se crea el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha y se regula la estructura del modelo de formación permanente del profesorado***, se ha pretendido la simplificación de la estructura de la red institucional de formación, la apuesta decidida por las nuevas tecnologías y, por último, la preponderancia de la modalidad de formación a distancia como sistema de impartición.

Posteriormente, mediante la ***Orden de 25/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y funcionamiento de los diferentes órganos que forman el modelo de formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha***, en cada uno de los centros educativos habrá un docente con funciones de Coordinador de Formación, que será nombrado por el Director, por periodos anuales, renovables, y cuyas funciones serán:



1. Recoger las necesidades formativas grupales e individuales e incluirlas en el Proyecto de Formación de Centro.
2. Elevar el Proyecto de Formación de Centro a la administración educativa competente en materia de educación.
3. Coordinar y establecer los mecanismos de seguimiento y control de toda la formación del profesorado en el propio Centro Educativo.
4. Realizar el control de las actividades formativas del Centro y elevar la documentación y propuesta de certificación a la administración educativa competente en materia de educación.
5. Realizar la Memoria de actividades formativas del Centro.

El Proyecto de Formación, que se incorporará a la PGA, incluirá:

- a) Antecedentes formativos del Centro.
- b) Análisis del contexto actual del Centro con respecto a las líneas prioritarias definidas en el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado.
- c) Objetivos ajustados a las necesidades detectadas en el análisis anterior y basadas en las prioridades establecidas en el Proyecto Educativo.
- d) Descripción de los diferentes procesos formativos que se van a emprender, incluyendo metodología, tipología, previsión de materiales a generar, temporalización y otros aspectos.
- e) Propuesta de aplicación de estos procesos formativos en el aula.

La Memoria recogerá:

- a) Análisis y evaluación de las actividades formativas desarrolladas durante el curso escolar.
- b) Valoración de su aplicación en el aula.
- c) Descripción y valoración de los recursos y materiales generados.
- d) Propuestas de mejora.

10. EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA.

La evaluación interna se realiza siguiendo lo establecido en la Orden de 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La evaluación de los centros docentes tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de docentes y de las familias.

La evaluación es un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir una mejor respuesta del Centro docente a las necesidades educativas del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.



La evaluación de los centros docentes, de sus ámbitos y dimensiones, tendrá como marco temporal tres cursos escolares, y cada Equipo Directivo elaborará un plan de evaluación que comprenderá su periodo de mandato y en el que se concretarán los ámbitos, dimensiones y subdimensiones a trabajar en cada uno de los cursos.

La realización de la evaluación y la consecuente emisión de propuestas de mejora se llevará a cabo por parte de todos los Departamentos Didácticos del Centro, sin perjuicio de que haya departamentos que no quieran participar en el desarrollo de las tareas de búsqueda de mejoras para toda la comunidad educativa, por parte del Departamento de Orientación y por parte del Equipo Directivo, siempre en el seno de la Comisión de Coordinación Pedagógica siguiendo la planificación y temporalización del desarrollo de dicha evaluación.

Las conclusiones y propuestas obtenidas se pondrán en conocimiento del Claustro de profesores para su aprobación e inclusión en la Memoria Anual con el fin de ponerlas en práctica. En la Programación General Anual de cada curso se recogerá, junto a la secuencia general, los objetivos específicos, contenidos y procedimientos del plan para ese curso escolar.

11. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

El horario general del I.E.S. "Montes de Toledo" tiene treinta horas semanales y está organizado en seis periodos lectivos de cincuenta y cinco minutos cada uno, incluyendo en ellos el tiempo necesario para el cambio de clase, desde las 08:30 horas a las 14:30 horas, con dos periodos de recreo de quince minutos cada uno, después del segundo y del cuarto periodo lectivo.

Pero, el Centro abre sus puertas a las 08:00 horas para la recepción del alumnado que utiliza el transporte escolar, y que suponen alrededor del 90 % del alumnado total. El horario de apertura del Centro en el resto de días "no lectivos" será de 09:00 horas a 14:00 horas.

1ª hora	08:30 – 09:25	55 minutos
2ª hora	09:25 – 10:20	55 minutos
3ª hora	10:20 – 11:15	55 minutos
RECREO	11:15 – 11:45	
4ª hora	11:45 – 12:40	55 minutos
5ª hora	12:40 – 13:35	55 minutos
6ª hora	13:35 – 14:30	55 minutos

Las empresas responsables del transporte escolar establecerán los horarios de recogida del alumnado en cada una de las localidades de tal manera que estos se encuentren en el Centro antes de las 08:30 horas.

Además de los horarios anteriormente mencionados, el I.E.S. "Montes de Toledo" podrá abrirse por las tardes para las siguientes actividades:



- Reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Reuniones del Claustro de profesores.
- Reuniones del Consejo Escolar.
- Sesiones de evaluación.
- Seminarios y otras actividades formativas.
- Cualquier otro tipo de reunión del AMPA, Escuela de Padres, reuniones con familias, etc.

Además, previa solicitud, autorización y firma del documento de compromiso en el que se hagan constar las condiciones de uso, se podrán abrir todas las instalaciones y/o dependencias del Centro para su uso por parte de las instituciones locales o vecinales.

El uso social de dichas instalaciones y/o dependencias estará supeditado a que no deban ser utilizadas para actividades propias del Centro. En todo caso, los solicitantes se responsabilizarán de su buen uso y cuidado, y nunca podrá ser durante el mes de Agosto, por coincidir con las vacaciones del personal laboral.

CRITERIOS PARA SU ELABORACIÓN

Los horarios de los alumnos se elaborarán de acuerdo a criterios pedagógicos y de situación geográfica del Centro, pues la jornada ha de ser continua debido a la existencia del transporte escolar.

Jefatura de Estudios propondrá al Claustro de profesores para su aprobación, antes del inicio de las actividades lectivas, los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de las diferentes enseñanzas que se imparten en el Centro, dando prioridad a la atención a las características del alumnado y la coherencia con los principios establecidos en este Proyecto Educativo.

El alumnado que promociona con materias pendientes tendrá un seguimiento por parte del profesorado responsable mediante un plan de trabajo.

Con carácter general, para la confección del horario del Centro se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- a) Las reuniones de los órganos colegiados de gobierno y las actividades de formación permanente del profesorado se realizarán fuera del horario lectivo del alumnado.
- b) La tutoría con las familias, que tiene un carácter preferente, se realizará dentro del horario semanal de obligada permanencia en el Centro y se adaptará, de forma flexible, a la disponibilidad de las familias para garantizar la convocatoria, al menos, de una entrevista individual durante el curso escolar.
- c) La presencia de profesorado siempre que se desarrollen actividades extracurriculares. La obligación de presencia del profesorado en el Centro durante la realización o el desarrollo de actividades extracurriculares se entenderá referida tan sólo a aquellas que hayan sido promovidas por el Claustro de profesores, todo ello sin perjuicio del ejercicio de la responsabilidad del Equipo Directivo en el desarrollo del programa de actividades extracurriculares durante el horario del Centro.



El horario semanal del profesorado con jornada completa se distribuirá en 20 horas lectivas y 6 horas complementarias de obligada permanencia en el Centro.

En el caso de profesorado con media jornada, la distribución sería de diez horas lectivas y tres horas complementarias de obligada permanencia en el Centro.

El Equipo Directivo podrá aumentar el número de horas complementarias del horario semanal en función de necesidades organizativas del Centro.

La permanencia diaria de cada profesor en el Centro no podrá ser inferior a cuatro horas, de las cuales, un mínimo de dos serán lectivas.

12. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

El I.E.S. "Montes de Toledo" como Centro educativo establecerá y mantendrá actuaciones para la colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno. Especialmente se mantendrá y potenciarán las relaciones existentes con:

- Los CEIP de influencia del Centro y el IESO de los Navalmorales.
- Con las instituciones locales (Ayuntamientos, Servicios Sociales, Guardia Civil, Centros de Salud,...). Entendemos de especial importancia la implicación de la Guardia Civil en el control del absentismo escolar, así como en todo lo relacionado con la prevención, detección e intervención en el consumo de drogas por parte del alumnado. La colaboración en estos ámbitos redundará en claros beneficios, no sólo para el Centro, sino también para la localidad.
- Con la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Toledo
- Con la Universidad de Castilla-La Mancha.

Los procedimientos que se establecerán serán los siguientes:

1. Información a las familias de los futuros alumnos en el periodo de solicitud de plazas.
2. Realización de una jornada de puertas abiertas, durante el mes de mayo-junio para las familias y futuros alumnos de los CEIP de la zona.
3. Contacto informativo con los responsables de los CEIPs que nos envíen alumnos con discapacidades motoras, para poder adecuar su atención por parte del Centro (AT, grúas para facilitar el movimiento y/o traslado de ese alumnado,...)
4. Reunión del Orientador con los Orientadores de los CEIP y con los tutores de 6º de Primaria con objeto de obtener el mejor conocimiento posible sobre los alumnos antes del comienzo de las actividades lectivas.
5. Jornadas de acogida y de información al alumnado proveniente del IESO de Navahermosa

En cuanto a las relaciones con las instituciones y organismos municipales del entorno, se crearán convenios de colaboración en campañas informativas, culturales, programas de formación, de prevención, etc., que puedan organizar. Además, un representante del Ayuntamiento es miembro del Consejo Escolar en los términos que la ley establece.



En cuanto a la colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha, se mantiene con las visitas anuales de los alumnos de 2º de Bachillerato a los campus, fundamentalmente de Toledo, siempre que el alumnado así lo solicite. Además, se seguirá con la realización de aquellas charlas informativas necesarias en cuanto a elección de carreras universitarias, campus universitarios diferentes al castellanomanchego, recursos de alojamientos, becas y cuanta información sea de interés para la elección de los estudios universitarios.

En cuanto a las relaciones con el Centro de Salud de la localidad, no solamente se establece para la colaboración con las campañas de vacunación a los alumnos del Centro, sino también para todas aquellas campañas sobre salud, prevención de enfermedades, cursos sobre drogodependencia, etc., bien cuando el centro de salud lo requiere o lo solicita algún departamento didáctico del instituto.

En cuanto a la relación del Centro con las organizaciones sindicales, en la sala de profesores existe un tablón de anuncios donde se expone toda la información sindical que llega al Centro para el conocimiento de todo el profesorado. Además, cuando una organización sindical solicita autorización para informar al conjunto de profesores sobre cualquier tema sindical que les pueda afectar, el Centro facilitará dicha información, fundamentalmente en los dos periodos de recreo, para que los representantes sindicales puedan comunicar al profesorado todos aquellos temas de su interés.

Así mismo, el alumnado, mediante la junta de delegados, podrá informar de todos aquellos temas que les puedan afectar mediante el uso de los espacios habilitados al efecto (tablones de anuncios de las diferentes clases, tablón informativo del hall del Centro,...) y podrán reunirse en los espacios habilitados al efecto, siempre que sea posible, fuera de los periodos lectivos, para transmitir y comunicar todos aquellos temas de interés general del alumnado.

13. ESTRATEGIA DE DIGITALIZACIÓN

En pleno siglo XXI y con la dotación de medios TIC que tenemos a nuestro alcance en la llamada sociedad de la información y la comunicación en la que nos encontramos, no podemos obviar la necesidad de conseguir la máxima eficacia y dar el máximo provecho a éstos, buscando ponerlos al servicio de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como establecer nuevos canales de comunicación entre todos los sectores de la comunidad educativa.

No obstante, entendemos que para conseguir el pleno desarrollo de este proceso es imprescindible no sólo tener acceso a dichos medios sino lo que es tan importante como adquirir la **formación adecuada** para saber utilizarlos, conocer sus posibilidades para permitir sacarles el máximo partido.

Esta convicción nos lleva a la conclusión de que la puesta en marcha y coordinación de proyectos de formación en el Centro, tanto para el profesorado como para las familias, constituyen un pilar de formación muy importante.

Entendemos que es muy importante la realización de proyectos de formación en el uso



de los medios TIC, los cuales es un pilar, como ya se ha comentado, fundamental en la sociedad actual. Pero, para mejorar la enseñanza es imprescindible que todo el profesorado tenga acceso a un ordenador portátil y cualquier otro recurso material (altavoces, reproductores, ...) que sea necesario para impartir su materia.

Como complemento a todo lo anterior, el Coordinador de Formación del Centro se responsabilizará de informar periódicamente a todo el profesorado, alumnado y familias de todas aquellas actividades formativas que se programen desde cualquier entidad educativa y, especialmente, desde el Centro Regional de Formación del Profesorado como medio para facilitar e incentivar su participación.

OBJETIVOS

- Adquirir y/o perfeccionar la competencia digital docente para el uso de herramientas y establecer entornos virtuales de aprendizaje activos en el IES Montes de Toledo en todas las etapas, niveles y grupos en los que se imparten enseñanza de manera que se dé respuesta a cualquier situación que impida la actividad lectiva presencial (estado de alarma o confinamiento de individuos o grupos)
- Digitalizar todos los procesos y gestiones documentales utilizados en el entorno educativo diario haciendo uso de las siguientes herramientas digitales
 - Certificados digitales: gestionar cualquier tramitación con la administración pertinente a través de los procesos de firma y autenticación digital usando su certificado digital
 - Correo corporativo: promover su uso por cuestiones de seguridad
 - Educamos CLM:
 - Comunicación entre profesorado, coordinación e intercambio de información sobre alumnado y cuestiones pedagógicas
 - Comunicación con familias
 - Microsoft Teams:
 - Realización de reuniones docentes
 - Claustros y Consejos
 - Clases virtuales

SEGURIDAD EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS

Se promoverán desde el Departamento de Orientación **sesiones específicas de tutoría y de charlas por organismos especializados** para la eliminación de situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las TIC

Asimismo, se prestará especial atención a las situaciones de violencia en la red.

Por los mismos cauces se fomentará la confianza y seguridad en el uso de las tecnologías prestando especial atención a la desaparición de estereotipos de género que dificultan la adquisición de competencias digitales en condiciones de igualdad.